

FACTURA ELECTRÓNICA – ACLARACIONES POR PARTE DEL CPCECABA



En el día de ayer, el CPCECABA publicó una pequeña nota sobre la vigencia y obligatoriedad de la factura electrónica. En la misma se destaca que si bien no hay prórroga hasta el 1 de octubre de 2015 AFIP va a “monitorear” el funcionamiento sin aplicar sanciones.

FACTURA ELECTRÓNICA – ACLARACIONES POR PARTE DEL CPCECABA

En el día de ayer, el CPCECABA publicó una pequeña nota sobre la vigencia y obligatoriedad de la factura electrónica. En la misma se destaca que si bien no hay prórroga hasta el 1 de octubre de 2015 AFIP va a “monitorear” el funcionamiento sin aplicar sanciones.

Importante. Factura electrónica: algún inconveniente

A partir de las inquietudes que nos acercaron varios matriculados -quienes en los dos días previos al comienzo de la vigencia del régimen de Factura Electrónica no han podido dar de alta el punto de venta-, las autoridades del Consejo le han comunicado en forma personal dicho inconveniente a las autoridades de la AFIP.

Como resultado de nuestra conversación, las autoridades de la AFIP nos hicieron saber que, si bien no se trata de una prórroga, hasta el día 1° de octubre el organismo fiscal va a monitorear el funcionamiento del régimen sin aplicar sanciones.

Finalmente, nuestros asesores han podido comprobar que, al día de hoy, el inconveniente planteado ha sido superado.

Fuente: www.consejo.org.ar/noticias15/facturaelectronica

Lamentablemente, la nota que lleva una semana de atraso con respecto a la entrada en vigencia de la obligación, nada aclara sobre si debe presentarse ante AFIP, a través de Multinota o “Gestión de Consultas” los motivos por los cuales no se comenzó a utilizar la factura electrónica.